



ECB/Msr/Cml/Rab/Clg/Rgm

APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA PARA POSTULAR A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, PARA CONMEMORAR EL DÍA NACIONAL DEL TEATRO, AÑO 2020.

EXENTA N° 238

TEMUCO, 11 DE MAYO DE 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 21.045 que creó el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; en la Ley N° 19.175 que establece la orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en el Decreto de Nomenclación N° 50, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales, en las Resoluciones Nos 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el Memorandum interno N° 6, de fecha 05 de octubre de 2018, de la Jefa del Departamento Jurídico; en el memorandum interno N° 10.1/89, de fecha 14 de enero de 2020, por el cual se solicita apertura presupuestaria del Programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional en el memorandum interno N° 261, de fecha 15 de abril de 2020, por el cual se ofrecen directrices en relación al cumplimiento de la Resolución Exenta N° 241, de 2019, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en el marco de la ejecución del Programa de Fortalecimiento de la identidad cultural Regional (FIRC); y en acta de sesión de Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de La Araucanía, de fecha 23 de abril de 2020, la cual da cuenta de la presentación de la Estrategia Programática Regional, del Programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional (FIRC), año 2020, a los Consejeros Regionales de las Culturas presentes, y en la cual se indica que una de las actividades aprobadas, es específicamente, la celebración del día nacional del Teatro.

CONSIDERANDO

Que en virtud de la ley 21.045, de 2017, se creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante el Ministerio, siendo este la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley N° 21.045.

Que el Artículo 4, de la Ley 21.045, de 2018, establece que el Ministerio se organizará de la siguiente manera; a) El Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; b) La Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en adelante "la Subsecretaría de las Culturas"; c) La Subsecretaría del Patrimonio Cultural, en adelante "la Subsecretaría del Patrimonio"; d) **Las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante las "secretarías regionales ministeriales"**; y e) El Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y los consejos regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Que el Artículo 14 N° 3, de la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, establece que *corresponderá a la Secretaría Regional Ministerial: 3. Ejecutar políticas y diseñar y ejecutar planes y programas ministeriales en la región en materias culturales, para lo cual podrá adoptar las medidas de coordinación necesarias para este propósito.* Lo anterior faculta a esta SEREMI, para efectuar convocatorias como una forma de llevar a cabo la ejecución de los planes y programas ministeriales en la Región.

Que en orden al cumplimiento del objeto precitado y de conformidad a los numerales 5) y 27) del artículo 3° de la misma Ley Promover y contribuir al desarrollo de audiencias y facilitar el acceso equitativo al conocimiento y valoración de obras, expresiones y bienes artísticos, culturales y patrimoniales, y fomentar, en el ámbito de sus competencias, el derecho a la igualdad de oportunidades de acceso y participación de todas las personas, así como celebrar convenios con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, en materias relacionadas con la labor del ministerio.

Que en cumplimiento de sus objetivos la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, región de La Araucanía, a través de sus Unidades de Ciudadanía Cultural y Fomento de la Cultura y las Artes, en coordinación con el Sindicato de Actores y Actrices de Chile, Filial Araucanía, desarrollarán la celebración del Día Nacional del Teatro 2020, para lo cual se invita a: trabajadores/as del Teatro; actores, actrices, directores/as, dramaturgas/os, titiriteros/as, narradores/as orales y pedagogos/as teatrales, mayores de 18 años, con trayectoria comprobada y residencia en la región de La Araucanía, a participar de la referida convocatoria y presentar propuestas de creación, las que eventualmente serán presentadas, si es que son seleccionadas, a través de cápsulas audiovisuales grabadas por los propios participantes. Dichas cápsulas deberán tener una extensión máxima de 3:30 minutos de duración, y serán posteriormente difundidas por los medios de comunicación digitales de las instituciones convocantes. Cabe señalar que, los trabajadores/as del Teatro seleccionados serán contratados por esta Secretaría Regional Ministerial, a través de la modalidad de Trato Directo, contemplada en el artículo 10 N° 7, letra e) del decreto 250 del 2004, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, obteniendo por cada cápsula presentada, una remuneración de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) impuesto incluido en formato individual y \$300.000 (trescientos mil pesos) en formato duplas.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto, a que existe disponibilidad presupuestaria, y a que se han elaborado las respectivas Bases de Convocatoria para postular a las actividades que realizará la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, región de La Araucanía, para conmemorar el día nacional del teatro, año 2020, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que las apruebe, por lo que:

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBENSE las Bases de Convocatoria para postular a las actividades que realizará la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, región de La Araucanía, para conmemorar el día nacional del teatro, año 2020, cuyo tenor es el siguiente:

BASES CONVOCATORIA CELEBRACIÓN DÍA NACIONAL DEL TEATRO AÑO 2020.

1.- CONTEXTO:

La Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, región de La Araucanía, en adelante la "SEREMI", junto al Sindicato de Actores y Actrices de La Araucanía, convocan a participar en las actividades, que se realizarán para conmemorar y celebrar el Día Nacional del Teatro, año 2020.

El Día Nacional del Teatro, se conmemora por Ley desde el año 2007, cada 11 de mayo, en honor al nacimiento del reconocido director teatral Andrés Pérez Araya (1951 - 2002), quien desde los años 80 incorporó elementos del teatro callejero, la pantomima y el circo a los espectáculos teatrales. Fue fundador del Gran Circo Teatro y director de su reconocida obra "La Negra Ester", ícono del teatro chileno. Sin duda su trabajo vino a revolucionar el teatro en el país, pero lo que más destacan, todos quienes lo conocieron y tuvieron la oportunidad de trabajar con él, fue su pasión y entrega, su convicción de acercar el teatro a la gente, un teatro con compromiso social.

Ante el escenario de emergencia por la pandemia mundial del COVID-19 urge rediseñar nuestra oferta programática, a fin de colaborar, desde los principios de la política cultural al bienestar de la población. Junto a lo anterior la Organización Mundial de la Salud ha reconocido la enfermedad del Coronavirus como una pandemia global y que las autoridades sanitarias locales han instado a la población a reducir los contactos y traslados, y por ende los eventos masivos con afluencia de público.

La conmemoración del Día Nacional del Teatro, nos reúne en un momento especial de nuestro país y del mundo, una emergencia sanitaria que nos obliga a una distancia social que nos proteja a todos, a las familias, las amistades, nuestros entornos de trabajo, espacios que han debido encontrar una manera virtual de estar presentes, con el fin de seguir conectados y unidos. Hoy el llamado es a conmemorar este día respetando el distanciamiento social, y cuidándonos entre todos y todas.

En ese contexto las instituciones regionales Convocantes, conscientes de la importancia del trabajo creativo de los/las artistas regionales cuyas expresiones diversas son un refugio y factor protector fundamental en tiempos de crisis, convoca a la celebración virtual del Día Nacional del Teatro, donde los/interesados, puedan desde sus hogares hacerse parte de esta conmemoración.

Por lo expuesto, esta iniciativa tiene como principal objetivo fortalecer durante el periodo de emergencia, el acceso de la ciudadanía desde sus hogares o lugares de residencia, a la diversidad de expresiones artísticas y culturales presentes en la región. Permitiendo así garantizar un vínculo entre la creación regional y los habitantes de nuestro territorio regional.

2.- DIRIGIDO A:

Personas Naturales, tales como: trabajadores/as del Teatro; actores, actrices, directores/as, dramaturgas/os, titiriteros/as, narradores/as orales y pedagogos/as teatrales.

Requisitos de comunes:

- Mayores de 18 años;
- Tener Residencia o domicilio comprobado en la región;
- Tener una trayectoria comprobada de mínimo tres años en el desempeño de uno de los roles del ámbito teatral descritos con anterioridad. Ésta, deberá ser respaldada a través de los medios que el/la postulante estime pertinente, tales como: cartas, certificados, notas de prensa, publicaciones, videos y fotografías entre otros, los cuales deberán adjuntarse a la postulación.
- Presentar formulario de postulación lleno en todos sus campos. ANEXO 1
- Presentar antecedentes de respaldo: comprobante de domicilio y antecedentes de trayectoria profesional.

3.- NÚMERO DE SELECCIONADOS:

Podrán participar de la presente convocatoria todas/os las personas que cumplan con los requisitos antes señalados. No obstante, sólo se seleccionará un total de 15 propuestas, en los distintos formatos de participación, 5 en formato dupla y 10 en formato solista, en la forma que se indica a continuación.

4.- DEL FORMATO DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados que cumplan con los requisitos deberán presentar, a través del formulario disponible, propuestas de creación audiovisual, en formato solista o dupla, con contenidos en relación a una de las siguientes temáticas:

- a) La importancia del teatro en la educación. Exponer mediante testimonio, relato y/o dramatizaciones ya sean autobiográficas o no, una creación audiovisual que revele entre otras ideas los múltiples beneficios del teatro para el desarrollo de niñas, niños y jóvenes, la necesidad de incluir lo teatral como metodología educativa en establecimientos educacionales para fomentar el desarrollo de su práctica, el teatro como proceso de formación personal así como el teatro como derecho humano desde la primera infancia en adelante.
- b) El teatro como bien público; Exponer mediante testimonio, relato y/o dramatizaciones ya sean autobiográficas o no, una creación audiovisual que revele entre otras ideas el rol del teatro en el desarrollo cultural, cuáles serían las soluciones en el desarrollo de derechos para el acceso a la cultura teatral como bien público así como la importancia de la responsabilidad ciudadanía para la construcción de la cultura pública.
- c) El proceso laboral en la creación teatral; Exponer mediante testimonio, relato y/o dramatizaciones ya sean autobiográficas o no, una creación audiovisual que revele entre otras ideas las principales etapas para desarrollar una creación teatral, la importancia de organizar el trabajo para la creación, distintas metodologías y herramientas de trabajo para la creación teatral, así como los roles que se establecen dentro de un equipo de trabajo creativo.

Formato dupla: dentro de la cual uno de los/as participantes deberá postular la iniciativa. Se seleccionarán un máximo de 5 duplas. **Se sugiere y valora el trabajo intergeneracional con la participación de profesionales seniors, que propicie su acercamiento a los formatos a los cuales se orienta la convocatoria.**

Formato Solista: orientado para que profesionales del teatro elaboren contenidos en formato individual orientado a las temáticas indicadas. Se seleccionará un máximo de 10 propuestas individuales.

Se deja constancia que los participantes solo podrán presentar una postulación a alguna de las categorías, es decir, una postulación en formato solista o una en formato dupla.

Propuestas orientadas para públicos diversos, las cuales, **SOLO EN CASO DE SER SELECCIONADAS** deberán ser presentadas a través de cápsulas audiovisuales, grabadas por los propios participantes en sus lugares de residencia, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas descritas en la presente convocatoria y con un máximo de duración de 3:30 minutos.

Estas capsulas serán recepcionadas por los convocantes para su edición y posterior difusión por las plataformas digitales institucionales. Conforme el procedimiento señalado en el punto 17 de las presentes bases.

5.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Los Postulantes podrán acceder a la CONVOCATORIA únicamente a través del formulario de inscripción que se encuentra alojado en la página web de www.cultura.gob.cl/araucania. ANEXO 1.

Los Postulantes deberán completar los campos que les indique el formulario. Todos los campos son obligatorios.

Se deberán adjuntar los antecedentes complementarios curriculares y de trayectoria que respalden su propuesta.

El formulario deberá ser enviado a inscripcionesaraucaniacultura@gmail.com ; explicitando en el asunto del correo: Postulación Día del Teatro 2020 y el Organizador deberá responder CONFIRMO RECEPCION, a fin de que los PARTICIPANTES confirmen su recepción.

6.- DE LA SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La selección de las propuestas estará a cargo de un comité curador conformado por:

- 2 Profesionales de la Filial Sidarte Araucanía.
- 3 Profesionales programáticos de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El COMITÉ efectuará la SELECCIÓN, de acuerdo a la propuesta, evaluando para ello los criterios de:

1. Tipo de propuesta, que se ajuste a los objetivos consignados en el punto 3.
2. Cobertura y equidad territorial, presencia de participantes de distintas comunas de la región.
3. Diversidad de público objetivo de las propuestas.
4. Trayectoria artística y curricular coherente con la propuesta que presenta

Solo se seleccionará una propuesta por artista, gestor o cultor.

8.- RESULTADO DE LA SELECCIÓN:

Los Convocantes se contactarán con el/la responsable de la propuesta a través de un correo electrónico y/o teléfono, si este resulta seleccionado por decisión del COMITÉ para formar parte de la actividad. Los resultados además serán publicados en www.cultura.gob.cl/araucania.

Renuncia a la selección de la Propuesta:

LOS PARTICIPANTES cuya propuesta hubiera sido seleccionada, tendrá el derecho a renunciar a la materialización de esta, en un plazo máximo de 5 días hábiles (lunes a viernes, sin contar festivos) desde su notificación, lo que deberá comunicar a los Convocantes. En este caso, el COMITÉ podrá seleccionar una nueva PROPUESTA que la reemplace.

La confirmación del Postulante implica la aceptación integral de todas las condiciones establecidas en las presentes bases de convocatoria.

9.-CONTRATACIÓN:

Los/las **postulantes seleccionados/das** serán contratados por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de La Araucanía, conforme a la normativa vigente de compras públicas, específicamente a través de la modalidad de trato directo, establecido en el artículo 10 n° 7, letra e) del decreto 250 del 2004, que aprueba el reglamento de la ley n° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Por lo anterior, el Postulante deberá contar con:

1. Contar con **iniciación de actividades**. En caso de no tenerla la debe tramitar en <http://www.sii.cl/>;
2. Registrarse, en caso de no estarlo, como proveedor del Estado en la página <http://www.mercadopublico.cl/> ;
3. Presentar Declaración Jurada Simple correspondiente a Derechos de Autor y de Propiedad Intelectual de la obra, (Anexo N°3);
4. Presentación de licencias para difusión de obras en medios digitales. (Anexo N°2);
5. Presentar, dentro del plazo que se indique, otros antecedentes que dependerán del tipo de propuesta que presente el participante seleccionado (Punto 4);

10.- VALOR DE LA PROPUESTA (dependerá del formato al cual se postule, ya sea individual o dupla):

Se considerará un monto máximo de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos), IMPUESTO INCLUIDO, por cada propuesta individual y \$300.000 (trescientos mil pesos), IMPUESTO INCLUIDO, por cada propuesta en formato dupla.

Si el servicio es recepcionado conforme, se procederá al pago dentro de treinta (30) días corridos contados desde la recepción de la Boleta de honorarios, extendida a nombre de la **Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de La Araucanía, RUT N° 61.978.390-5, domiciliada en la comuna y ciudad de Temuco, Phillippi 672-C**. En forma electrónica al correo indicado en la página de SII. Y de acuerdo al cronograma indicado en punto 15.

11.- RESTRICCIONES PARA LA CONTRATACIÓN:

Previo a la contratación, se deberá revisar que las iniciativas postuladas cumplan con los requisitos y condiciones señalados en estas Bases.

En caso de que se constate alguna incompatibilidad para postular u otro incumplimiento de los requisitos de postulación, la iniciativa quedará fuera de convocatoria, a través de la dictación de la respectiva resolución administrativa de la autoridad competente.

No podrán contratarse aquellos postulantes que se encuentren en la siguiente situación respecto de recursos entregados previamente por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (ya sea por concepto de fondos concursables u otro tipo de programas o acciones de los que hayan sido beneficiarios con anterioridad a la presente convocatoria):

- a. Morosos en la rendición de cuenta íntegra de recursos concedidos con anterioridad por el Ministerio o EX CNCA, según antecedentes que maneje el Servicio.

De igual forma no podrán ser contratados quienes no den cumplimiento a lo solicitado en los Puntos 2 y 9 de las presentes bases.

Si no se da solución a lo anterior en el plazo (ver cronograma, punto 18) establecido para la suscripción de Contrato, se entiende que el postulante renuncia automáticamente.

12.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: AUTORIZACIÓN PARA USO DE LA OBRA SELECCIONADA:

12.1.- Autorización para uso de la obra seleccionada.

El/la postulante seleccionado, **deberá presentar una licencia (Anexo N°2)**, por medio de la cual deberá señalar específicamente que autoriza al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para hacer uso de la obra seleccionada, por un período de 12 (doce) meses, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato suscrito entre las partes, y para efectos de su difusión y promoción. Para la materialización de esta autorización, el postulante seleccionado deberá firmar una licencia suscrita al momento de la contratación. El formato de licencia será proporcionada por la SEREMI.

12.2.- Responsabilidad por infracción a las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.

En el evento que la propuesta seleccionada comprometa, afecte o incluya total o parcialmente obras protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual y cuyos titulares de derechos de autor sean personas distintas del postulante seleccionado, éste será única y exclusivamente responsable frente a conflictos que pudieran derivarse de la infracción a la Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual, liberando expresamente al Ministerio de cualquier responsabilidad para con los autores y entidades que cautelen derechos de esa naturaleza. Debiendo incluir en su propuesta y en caso corresponda las autorizaciones pertinentes para el uso de obra de un tercero.

13.- PROCESO DE DIFUSIÓN:

Se espera contar con un mínimo de 15 obras, divididas en sus dos formatos, las cuales serán difundidas por las plataformas comunicacionales de la SEREMI de las Culturas y el Sindicato de Actores y Actrices de Chile, filial Araucanía, en el marco de las actividades relacionadas con el Día Nacional del Teatro.

14.- EFECTOS DE LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA:

Se deja constancia que los postulantes que participen de la presente CONVOCATORIA, por el solo hecho de participar, manifiestan tácitamente el consentimiento, la conformidad y la autorización expresa de todo lo dispuesto en las presentes bases.

15.- PLAZO DE LA CONVOCATORIA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS:

La presente convocatoria se extenderá desde su publicación hasta **las 18:00 horas** del día **martes 19 de mayo de 2020**.

16.- CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Para consultas y aclaraciones se pueden enviar consultas por correo electrónico a inscripcionesaraucaniacultura@gmail.com

17.- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS A CONSIDERAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS Y POSTERIOR GRABACIÓN DE CAPSULAS SOLO EN CASO DE SELECCION, SE INDICAN PARA CLARIDAD DEL POSTULANTE DEL FORMATO FINAL EN EL CUAL DEBERÁ TRABAJAR SU PROPUESTA EN CASO DE RESULTAR SELECCIONADO:

- Se considerará una calidad mínima de imagen de 1920x1080 pixeles en el estándar en formato horizontal para celulares y equipos de pantalla.
- Sin movimientos de la cámara durante la grabación y sin ruido ambiente.
- Propiciar una locación adecuada, que permita visualizar en forma correcta la imagen, propuesta y sonido en caso corresponda de música u otros acompañamientos.
- Las capsulas serán editas, en cuanto a gráficas institucionales para su posterior difusión la que será parte de la edición del producto final. Esto considera agregar grafica del día del teatro, cartón de inicio de contexto de la actividad GC con nombre del artista y/o compañía y logos. No se considera el mejoramiento técnico, ni edición en sonido e imagen, por ende, los postulantes deberán asegurar las condiciones mínimas descritas en los puntos precedentes, no obstante en caso de contar con las herramientas o colaboraciones se podrán recibir capsulas pre-editadas en imagen y sonido. De cualquier forma, los postulantes seleccionados recibirán mayores indicaciones y asesoría para su correcto envío.
- Las cápsulas consideran texto hablado, actuación, sin agregar textos, fotografías o imágenes. Las presentaciones y nombres de los participantes serán agregadas en la edición a través de la normativa gráfica.

- Los participantes deben junto con la capsula enviar el texto escrito de los diálogos realizados en formato Word.
- El contenido de las cápsulas, textos y diálogos deben remitirse exclusivamente a los contenidos y fines de la presente convocatoria.
- Las capsulas serán recepcionadas y revisadas, en caso de no ajustarse a los estándares mínimos de calidad y contenidos dispuestos en la convocatoria deberán ser mejoradas por los postulantes seleccionados.

18.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Etapa	mayo	junio
Convocatoria	12 al 19	
Revisión propuestas	19- 20	
Notificación Selección	25	
Grabación de Capsulas por participantes seleccionados	25- 31	
Inicio proceso de contratación	25-29	
Edición de Capsulas por el servicio	31	10
Recepción de boletas de honorarios		1-5
Pago de honorarios		30 días de recepcionadas las boletas.
Difusión de capsulas		10 en adelante

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUÉBANSE los ANEXOS de la presente convocatoria, a saber:

- 1) Anexo N°1:** Formulario de postulación;
- 2) Anexo N°2** Formato: LICENCIA DE DERECHOS AUTOR Y USO DE IMAGEN;
- 3) Anexo N°3** Declaración Jurada.

Cabe señalar que será obligatorio para postular a esta convocatoria la presentación del Anexo N°1, respecto de los Anexos N° 2 y 3, estos serán requeridos, sólo si la respectiva propuesta es seleccionada. Dichos anexos son del siguiente tenor:

ANEXO 1 (Obligatorio)

FORMULARIO DE POSTULACIÓN	
Estimado/a Trabajador/a del Teatro, solicitamos por favor que llene todos los campos del formulario que servirán para conocer su la propuesta de acuerdo a la descripción realizada por los organizadores en la convocatoria	
Antecedentes Personales (Completar cada uno de los datos solicitados)	
Nombre Completo y Rut del postulante.	

Nombre completo y Rut de acompañante (solo para formato dupla)	
Domicilio (debe anexar un documento o fotografía de documento que acredite domicilio, certificados, cuentas de servicios básicos, otros):	
Domicilio Acompañante (solo para formato dupla) Debe adjuntar documento que acredite domicilio.	
Breve reseña curricular (debe adjuntar obligatoriamente los antecedentes que respalden su trayectoria, títulos, certificados, reconocimientos, prensa, fotografías, etc.).	
Breve reseña curricular acompañante (solo para duplas)	
Teléfono contacto	
E-Mail	
Nombre de la propuesta	
Descripción: Describir en detalle, propuesta, obra o extracto de obra, temática a tratar, musicalización, locación, lugar de grabación, otros. Considerar en la propuesta el formato en video en el cual será presentado. Describir con el máximo de detalle de acuerdo a punto 3 de las bases.	
Tiempo de duración (máximo 3:30 minutos)	
Público Objetivo: (niños, jóvenes, adultos mayores, familiar, otro):	
MEDIO DE GRABACIÓN (celular, cámara, computadora, otra):	
VALOR DEL SERVICIO (dar valor con impuesto) de acuerdo a montos establecidos en convocatoria y tipo de postulación.	
Si has hecho algo similar antes, indica aquí como buscamos referencias, solo si lo tienes:	
Enviar ficha a: inscripcionesaraucaniacultura@gmail.com Plazo máximo de envío martes 19 de mayo de 2020	

Consideraciones Importantes:

- A esta ficha se deben adjuntar en forma ordenada, con indicaciones claras del tipo de documento, y los respaldos necesarios que acrediten su trayectoria.
- Se solicita que toda la documentación enviada se adjunte únicamente al correo señalado y se limite a los máximos de capacidad permitidos.
- Para la postulación en formato dupla, se deben adjuntar los antecedentes curriculares y de trayectoria de ambos participantes.

ANEXO N°2

(Se requerirá en el evento de que la postulación sea seleccionada)

FORMATO: LICENCIA DE DERECHOS AUTOR Y USO DE IMAGEN.

En _____, a xx del mes de xxxx del año 2020 por medio del presente instrumento el/la suscrito/a, _____, manifiesto mi voluntad de participar en la actividad organizada por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de La Araucanía, denominada "_____".

Con motivo de la referida participación, autorizo a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de La Araucanía que la/as capsulas audiovisuales grabadas por quien suscribe puedan ser, publicadas, reproducidas, editadas, transmitir las y retransmitirlas, en Chile y el extranjero, por medios digitales y análogos, indicando los autores en cada publicación. En la forma y el detalle que a continuación se indica:

DATOS DE PERSONA NATURAL QUE AUTORIZA:

Nombre y Apellidos:		
RUT:	Profesión u Oficio:	Sexo:
Edad:		
DIRECCIÓN:		
Comuna:	Ciudad:	
Región: Araucanía	País: Chile	
e-mail:	Tel. red fija:	Tel. celular:

CONCEDO LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DE USO A:

DATOS DE LA INSTITUCIÓN A LA QUE SE CONCEDE LA AUTORIZACIÓN

Nombre de la institución: SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, DE LA ARAUCANÍA.		
RUT: 61.978.390-5		
Nombres y Apellidos del representante legal: ENZO CORTESI BERNALES		
RUT:	Profesión u Oficio:	
Sexo: Masculino		
Edad:		
DIRECCIÓN INSTITUCIONAL: PHILLIPPI N°672-C		
Comuna: TEMUCO	Ciudad:	
TEMUCO		
Región: ARAUCANÍA	País:	
CHILE		
e-mail:	Tel. red fija: 45-2213445	Tel. celular:

PARA QUE PUEDA

I) UTILIZAR LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

1.- _____.

II) EL USO EXPRESAMENTE AUTORIZADO ES:

- a) Publicarla mediante su edición, en las distintas plataformas comunicacionales digitales que dispone la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; para su comunicación al público regional y nacional.
- b) Reproducirla por cualquier procedimiento;
- c) Ejecutarla públicamente mediante la emisión por radio o televisión, discos fonográficos, películas cinematográficas, cintas magnetofónicas u otro soporte material apto para ser utilizados en aparatos reproductores de sonido y voces, con o sin imágenes, o por cualquier otro medio;

III) EL TERRITORIO AUTORIZADO PARA LLEVAR A CABO DICHO USO SERÁ:

Chile y resto del mundo.

IV) EL(LOS) USO(S) MENCIONADO(S) SERÁ(N):

- a) Remunerados.

V) EL PLAZO POR EL CUAL SE CONCEDE LA AUTORIZACIÓN SERÁ:

- a) 12 meses

VI) SE CONCEDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN EN FORMA: *(marque con un círculo la opción que corresponda)*

- a) Exclusiva
- b) No exclusiva

FIRMA TITULAR DE LOS DERECHOS

FIRMA REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA AUTORIZADA

En Temuco _____, (fecha) _____ de _____ de 2020.

ANEXO N°3 DECLARACIÓN JURADA.

(Se requerirá en el evento de que la postulación sea seleccionada)

En [Ciudad], Chile, a [Fecha], don [Nombre completo], cédula nacional de identidad N° [x.xxx.xxx-x] y domiciliado en [Dirección], [Ciudad], viene en declarar que:

- A. No presta servicios al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como trabajador dependiente o a honorarios, ni que tiene entre sus trabajadores a una o más personas que presten servicios al Ministerio. Declara además que no tiene vínculo familiar o patrimonial con funcionarios del Ministerio, que haga presumir la falta de independencia o de imparcialidad al realizar el análisis de las propuestas, su adjudicación, la celebración del contrato, o al determinar sus elementos, condiciones y términos.
- B. No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracciones a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores a la presente declaración. Todo ello en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 19.886.
- C. Para los efectos de lo dispuesto en la letra e) del N° 7 del Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas (Decreto Supremo N° 250 de 2004), declaro que poseo los derechos de autor y de propiedad intelectual de la obra "xxxxxx", a presentarse en el marco de la iniciativa Día Nacional del Teatro 2020, en cuya programación desarrollaré la actividad de "xxxxxxx", **esta**

Propuesta se realizara entre los meses de mayo y junio del 2020. Esta actividad forma parte de la Estrategia programática regional del Programa Fortalecimiento a la identidad cultural regional, de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de La Araucanía.

- D. De la misma manera, eximo de cualquier responsabilidad al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por cualquier daño o perjuicio que pudieran derivarse de la infracción a la Ley N°17.336 sobre Propiedad Intelectual.

Nombre completo, Rut y firma

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de La Araucanía, las medidas necesarias a objeto que se proceda a adjuntar al archivo del presente acto administrativo con sus antecedentes correspondientes, un ejemplar del texto original editado e impreso de las Bases de la convocatoria para la celebración del **Día Nacional del Teatro 2020**, puestas a disposición del público.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de La Araucanía, todas las medidas necesarias para que el Formulario de Postulación se ajuste íntegramente a las características establecidas en las bases de convocatoria, aprobadas en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de La Araucanía, las medidas de publicidad y difusión correspondientes de las presentes bases de convocatoria.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de La Araucanía, en la sección "actos y resoluciones", en la categoría "actos con efectos sobre terceros", en la tipología "llamados a concurso y convocatoria", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley No 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE




ENZO CORTESI BERNALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGION DE LA ARAUCANIA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Distribución:

- 1 Coordinador de Fomento de la Cultura y las Artes, SEREMI Araucanía.
- 1 Abogado Regional SEREMI Araucanía.
- 1 Archivo SEREMI, Araucanía.
- 1 Oficina de Partes OIRS.